



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

DÑA. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TURRE (ALMERÍA),

CERTIFICO: Que el Pleno Corporativo, reunido en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2022, aprobó por MAYORÍA, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con cinco votos a favor (4 PSOE y 1 Turre para la Gente) y cuatro en contra (4 PP), de los nueve concejales de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo, y como Punto Segundo del Orden del Día, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

" PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021. EXPTE. N° 2022/409360/005-990/00001.

Se somete a consideración del Pleno Corporativo el Expediente de Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio económico de 2021. Expte. N°: 2022/409360/005-990/00001, que a continuación se detalla:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (CÓD. EXPTE. 2022/409360/005-990/00001)

ANTECEDENTES

La Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2021, fue examinada por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2022.

La citada Cuenta General, ha sido sometida a información pública, durante el plazo de quince días, al efecto de que durante dicho plazo se presentaran reclamaciones por los interesados, mediante anuncio publicado en el B.O.P. de Almería núm. 97, de fecha 23 de mayo de 2022, Tablón de Anuncios de la Corporación y página web del Ayuntamiento de Turre, no constando que durante el citado periodo, se hubiere presentado reclamación, alegación o sugerencia alguna a la citada Cuenta General, por lo que, procede su aprobación por el Pleno de la Corporación.

En base a los anteriores antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración del Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de Turre correspondiente al ejercicio económico de 2021, en la forma y con el contenido con que figura en el expediente formalizado al efecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

SEGUNDO.- Rendir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Cuenta General aprobada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad que establece el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Turre, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Dña. MARÍA ISABEL LÓPEZ ALÍAS